

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ZAIDA ENRIQUETA SARMIENTO MUÑOZ
Demandado:	RODRIGO OLIVEROS VERU
Nna:	ISABELLA OLIVEROS SARMIENTO
Radicación:	110013110011-2021-00488-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	TRASLADO EXCEPCIONES

1.- Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado RODRIGO OLIVEROS VERU, contestó dentro del término legal la presente acción, través de apoderado judicial, a quien ya le fue reconocida personería.

2.- De las excepciones de propuestas por el ejecutado, córrase traslado a la demandante por el término de DIEZ (10) días conforme lo dispone **el artículo 442 del Código General del proceso**, para los fines de que trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Ata

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de septiembre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 74
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA